

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, JUVENTUD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 17 de julio de 2026, por la que se nombra a doña Jara Liria Rivas como personal eventual en el puesto Vocal Asesora del Instituto Andaluz de la Juventud.

En virtud del artículo 12.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del artículo 18 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 del Decreto 439/2019, de 2 de abril, por el que se determina los puestos de personal eventual de la Junta de Andalucía y sus condiciones retributivas,

D I S P O N G O

El nombramiento de doña Jara Liria Rivas como personal eventual en el puesto «Vocal Asesora», código 13668810, del Instituto Andaluz de la Juventud, con efectos administrativos y económicos del día 10 de julio de 2026.

Sevilla, 17 de julio de 2026

ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ
Consejera de Vivienda, Juventud
y Ordenación del Territorio